

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

**DISPOSICION SE-CFJ N° 500/16**

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2016

**VISTO:**

La ley 7 (modif. por ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ, SE-CFJ N°154/16 y 287/16;

**CONSIDERANDO:**

Que por Disp. SE-CFJ N° 154/16, se aprobó la realización actividad "Herramientas para la convivencia ciudadana y mediación penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", con modalidad en oficina.

Que mediante los artículos 3° y 4° de la referida Disposición, se fijó como fecha de realización del Módulo VI- "Mediación Penal", el día 9 de septiembre de 2016 de 9:00hs. a 10:00hs en la Defensoría en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 16, designándose capacitadores *ad-honorem* de la actividad a los doctores Pablo Díaz y Laura Sajoux, quienes efectivamente cumplieron la función para la cual fueron designados.

Que efectos de la certificación de la participación como capacitadores de los doctores Díaz y Sajoux resulta necesario el dictado del acto correspondiente administrativo (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de los doctores Pablo Díaz y Laura Sajoux como capacitadores *ad-honorem* en la actividad "Herramientas para la convivencia ciudadana y mediación penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", Módulo VI "Mediación Penal" realizada con modalidad en oficina el día 9 de septiembre de 2016 de 9:00hs. a 10:00hs., para los integrantes de la Defensoría en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 16.

2º) Atento la designación como capacitadores *ad-honorem* de los doctores Pablo Díaz y Laura Sajoux, en la actividad y Módulo indicados en el artículo primero de la presente Disposición, no corresponde efectuar pago alguno por su participación en carácter de expositores de la referida actividad.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 500/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AHM